Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20213000022061*

20213000022061

Bogotá D.C, 04-08-2021

Capitán
HARBEY RAMÍREZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal
comando@bomberosyopal.com
Ciudad

Asunto: Invitación

La Dirección Nacional de Bomberos, atendiendo lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 18 de junio de 2021 en el que usted manifestó su interes de cooperar con la DNBC, nos permitimos invitarlo para presentar propuesta para la suscripción de un convenio de asociacion para desarrollar la **PLAN NACIONAL PARA EL MANEJO DEL FUEGO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA 2018-2030,** cuyo valor asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS ($376.700.000) M/CTE,** incluyendo todos los costos e impuestos a los que hubiere lugar, atendiendo las siguientes condiciones:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal.

2. OBJETO O IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN.

AUNARESFUERZOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS DE LOS BOMBEROS DEL COLOMBIA EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101711	Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios

4. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

El futuro es de todos Ministerio
Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

Que en Acta No. 001 del 20 de enero de 2021, en sesión de la Junta Nacional de Bomberos sus miembros aprobaron los recursos de inversión del Fondo Nacional de Bomberos para la vigencia 2021, respaldado por el certificado de disponibilidad No 12821 del 4 de agosto de 2021

5. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS aportará los recursos a través de tres desembolsos al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS,** así:

1. Un primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte de la DNBC, correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($52.000.000)**, a la suscripción del acta de inicio y la socialización y aprobación del cronograma de las actividades a desarrollarse dentro de cada una de las fases, dispuestas para este proyecto, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales a los que haya lugar. Los pagos estarán sujetos al cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se cumplan los trámites correspondientes para la aprobación de cada uno de ellos.

2. Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la DNBC, correspondiente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($104.000.000)**, a la realización y ejecución del 50% del proyecto, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales. Los pagos estarán sujetos al cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se cumplan los trámites correspondientes para la aprobación de cada uno de ellos.

3. Un tercer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la DNBC, correspondiente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($104.000.000)**, a la ejecución del 50% del proyecto y presentación de un informe financiero que detalle el valor de cada una de las actividades realizadas de acuerdo al presupuesto definido en la cláusula segunda del presente convenio, con sus respectivos soportes, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales. Los pagos estarán sujetos al cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se cumplan los trámites correspondientes para la aprobación de cada uno de ellos.

CADA PAGO ESTARÁ SUJETO A LA ENTREGA DEL INFORME PRESUPUESTAL DEL CONVENIO, QUE EVIDENCIE QUE LOS GASTOS QUE SE EFECTUARON FUERON ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ARTICULADO CON LAS ACTIVIDADES DE CADA FASE Y PRODUCTO.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2021, contados a partir del perfeccionamiento del convenio y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del mismo; esto es expedición de registro presupuestal,

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

aprobación de póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores de las entidades cooperantes.

7. SUPERVISORES DEL CONVENIO.

La Supervisión de este Convenio será ejercida por el Subdirector Estratégico y de Coordinaciòn Bomberil o quién sea designado por el Ordenador del Gasto.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DERIVADOS PARA EL CONVENIO.

MATRIZ DE RIESGOS																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Gerencial	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando los estudios previos no cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y/o no se ajustan a la modalidad de selección que se pretende adelantar y/o no se ajustan a los lineamientos dictados por Colombia Compra a través de sus manuales.	Demoras en la consecución de los documentos precontractuales	3	3	9	Alto	Subdirección de Estrategia y/o Coordinación Bomberil	Revisión y apoyo jurídico de la mano de la Subdirección Administrativa, en la revisión y ajuste de los estudios previos.	3	3	6	Medio	No	DNB	Desde la radicación de solicitud de elaboración del proceso	Hasta la elaboración de los estudios previos y demás documentos precontractuales	Revisión de los ajustes sugeridos y consolidación de la información.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación

El futuro es de todos Mininterior

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

2	Específico	interno	contratación	Operacional	Retrasos en la firma del convenio	Afecta la ejecución del convenio y genera incumplimiento por parte del Cuerpo de Bomberos	1	1	2	Bajo	Cooperante Ente Territorial	Requerir por escrito al Ente Territorial para la firma del convenio durante el plazo establecido.	1	1	2	Bajo	Si	DNB	Desde la radicación de los documentos precontractuales	la suscripción del convenio	Realizar requerimientos al cooperante	Diario
3	General	Externo	contratación	Operacional	Sobrevenir inhabilidades durante la firma del convenio	Paralización de la ejecución del convenio	1	1	2	Bajo	Cooperante	Revisar antes de la firma del convenio los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Ente Territorial y el Alcalde Municipal	1	1	2	Bajo	SI	DNB	Desde la verificación de los documentos precontractuales	la suscripción del convenio	Consulta antes de la suscripción del convenio de los Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del Ente Territorial y el Alcalde Municipal.	antes de la suscripción del convenio
4	General	interno	contratación	Operacional	Retrasos en la suscripción del acta de inicio por culpa imputable al comandante del cuerpo de Bomberos	Afecta la ejecución del convenio y genera incumplimiento por parte del cooperante Cuerpo de Bomberos de la cláusula de obligaciones y de plazo.	1	1	2	Bajo	Cooperante	Requerir al Cooperante para que cumpla con los requisitos de ejecución	2	2	2	Bajo	NO	DNB	Suscripción del Convenio	Suscripción del Convenio	Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Después de la suscripción del convenio

9. OBJETIVOS DEL CONVENIO. (CENTRAL Y ESPECIFICO).

Establecer los lineamientos nacionales a los Bomberos de Colombia en la gestión integral del riesgo para incendios forestales, que permita contribuir a la protección y conservación del patrimonio natural del país, integrando el manejo del fuego y el uso efectivo del agua.

Objetivos específicos:

1. Estandarizar la estructura organizacional del manejo del fuego para los Bomberos de Colombia a través lineamientos, protocolos, procedimientos y normativas técnico operacional, acorde entre ellos para el fortalecimiento de las acciones integrales conjuntas en el manejo del fuego y el respectivo apoyo para el manejo de las emergencias nacionales y/o internacionales.

2. Gestionar los recursos a nivel nacional e internacional que garanticen la implementación de la presente estrategia, planes y acciones en el nivel local.

3. Implementar el Registro Único de Estadísticas (RUE) de los Bomberos de Colombia para respaldar la toma de decisiones sobre el manejo del fuego.

El futuro es de todos | Ministerio

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atenciondudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

4. Aunar esfuerzos con las instituciones competentes para promover el conocimiento científico y la implementación de políticas ambientales adoptando un enfoque de manejo del fuego de acuerdo con la misionalidad de los Bomberos de Colombia.

5. Desarrollar programas nacionales de educación ambiental con el fin de sensibilizar a los tomadores de decisiones, población civil, municipalidades e instituciones sobre el manejo del fuego, la problemática y los efectos que generan los incendios forestales.

6. Estandarizar los programas de formación de los Bomberos de Colombia y su personal operativo responsable del manejo del fuego.

METODOLOGÍA

De acuerdo con la matriz de gestión integral de incendios forestales de los Bomberos de Colombia actualizada, durante la presente vigencia se busca adelantar las siguientes fases:

- **Fase aproximación:** bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con el acompañamiento del Comité Nacional Asesor en Incendios Forestales y en articulación con las entidades involucradas en la gestión integral de incendios forestales se realizará un (1) encuentro nacional de brigadas forestales en aras de adelantar una jornada de sensibilización que permita (i) socializar la estrategia nacional de incendios forestales actualizada desde el conocimiento, reducción y manejo del riesgo. (ii) socializar la Guía Nacional de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

Producto 1: 32 departamentos del País con asistencia técnica en Manejo del Fuego.

- **Fase estratégica y de sostenibilidad:** cuatro (4) mesas técnicas de trabajo con expertos nacionales e interinstitucional en aras de: (i) Estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales. (ii) Análisis de la gestión integral de incendios forestales por departamentos de Bomberos y levantamiento de inventario (iii) Análisis del mapa riesgo país de Bomberos en incendios forestales.

Producto 2: Documento estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales.

Producto 3: Documento de análisis por departamentos de la gestión integral de incendios forestales.

Producto 4: Documento mapa de riesgo país por departamentos de Bomberos en incendios forestales.

Producto final: Guía Conceptos para la Gestión Integral de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

- **Fase de entrenamiento y certificación:** esta fase está divida en dos: (i) Validación del proceso de certificación de brigadas forestales de los Bomberos de Colombia. (ii) (1) ejercicio de brigadas forestales.

Producto 5: Documento proceso de certificación de brigadas forestales de los Bomberos de Colombia validado.

Producto 6: Cinco (5) Brigadas Forestales de Bomberos certificados por la DNBC.

Nota: *La numeración de las actividades no son consecutivas; es decir, no necesariamente tienen continuidad, se pueden desarrollar en el mismo tiempo 2 o más objetivos*

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

10. GARANTIAS EXIGIDAS A LA ESAL.

El CBV deberá constituir en favor de la Dirección Nacional de Bomberos garantías adecuadas de manejo y cumplimiento.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del convenio, con una duración igual a la del convenio y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Se otorgará por el cinco por ciento (5%) del valor total de los aportes del convenio con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (3) años más. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del convenio, se deberán ampliar y/o mantener vigentes las garantías constituidas.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del convenio, con una duración igual a la del convenio y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

11. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO.

11.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE COOPERACIÒN

Este documento tiene como fin identificar claramente quién es el cooperante, su calidad de ESAL, sus declaraciones de ley en especial sobre el conocimiento y aceptación de la invitaciòn, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

11.2 DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Direcciòn Nacional de Bomberos revisara la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado. Asegurandose que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y el objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

11.3 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Nacional de Bomberos, debe verificar que el cooperante tengan capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, además de lo anterior los documentos que se exigen para comprobar la existencia y representación legal permiten conocer otros de los atributos de la personalidad de los proponentes como son: el domicilio, el nombre, fecha de creación, vigencia, órganos de dirección, representante, objeto y funciones y las características de la misma.

11.4 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Con el fin de garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones como el pago oportuno de los parafiscales, en cumplimiento a lo exigido en la Ley 789 de 2002, las Entidades sin animo de lucro deberán adjuntar un certificado acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Parafiscales, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá estar auditada y sobre ella no debe existir salvedad alguna.

Sin embargo, para el cumplimiento de este requisito la ESAL deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y su decreto reglamentario 862 de 2013.

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

11.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del cooperante, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

11.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Dirección verificará si el interesado se encuentra señalando en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el cooperante podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

11.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI-VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Dirección consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el cooperante podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal del cooperante.

11.9 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Dirección Nacional de Bomberos consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal del cooperante.

11.10FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El cooperante deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces

11.11 REGISTRO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES (ANEXO Nº 15)

Atendiendo lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, el representante legal de la sociedad, deberá allegar autorización para consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia,

Así mismo debe autorizar a la Entidad para que cada cuatro (4) meses realice la misma consulta, esto es a partir del inicio del contrato y mientras se encuentre vigente.

12. REQUISITOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO.

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

El CBV debera allegar junto con su propuesta:

12.1 Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

12.2 Hojas de Vida de capacitadores y demas expertos.

12.3 Cronograma de planeación de actividades, en el que indiquen de manera clara la forma como ejecutaran el proyecto. .

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO.

El cooperante deberá aportar junto con su propuesta minimo dos certificaciones de experiencia en el que acredite la idoneidad del CBV en la ejecucpin del proyectos iguales o similares al de la presente convocatoria.

14. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
FASE 1: APROXIMACIÓN:	1). Producto #1:un (1) encuentro nacional de brigadas forestales en aras de adelantar una jornada de sensibilización que permita (i) socializar la estrategia nacional de incendios forestales actualizada desde el conocimiento, reducción y manejo del riesgo. (ii) socializar la Guía Nacional de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.	$ 30.000.000
	2) 3 Expertos (x 2 días)(x4 Zonas-32 departamentos)	$ 28.800.000
	3.). Secretaria Administrativa	$ 7.500.000
	4.) Dirección general del proyecto Academia	$ 10.000.000
	5.) Documento planificación socialización e implementación Plan Nacional del Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia y diseño componente estratégico del Plan 2021.	$ 15.000.000
	SUB TOTAL FASE 1	$ 91.300.000
FASE 2: ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD:	1). Producto #2:Documento estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales.	$ 60.000.000
	2). Producto #3. Documento de análisis por departamentos de la gestión integral de incendios forestales.	$ 20.000.000
	3.) Producto #4: Documento mapa de riesgo país por departamentos de Bomberos en incendios forestales.	$ 20.000.000
	4.) Profesional Técnico en sistematización y metodólogo.	$ 24.000.000
	5.) 3 Expertos (x 4 días x 8)	$ 38.400.000
	6.) Bombero técnico en programas, planes y proyectos.	$ 15.000.000
	7.) Producto Final Guía Conceptos para la Gestión Integral de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.	$ 8.000.000
	SUB TOTAL FASE 2	$ 185.400.000
FASE 3 CERTIFICACIÓN:	1.) Producto #5:Procedimiento de certificación de Brigadas Forestales de los Bomberos de Colombia.e	$ 28.000.000
	2.) Producto #6: Asistencia técnica a cinco (5) Brigadas Forestales de Bomberos en proceso de certificación por la DNBC.	$ 60.000.000
	3.)Expertos nacionales en incendios forestales x 3	$ 6.000.000
	4.)Bombero técnico en sistematización proceso certificación.	$ 6.000.000
	SUB TOTAL FASE 3	$ 100.000.000
	TOTAL PROYECTO	$ 376.700.000

*** *Este cuadro podrá estar estara sujeto a cambios****

El futuro es de todos Ministerio

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

15. VALOR DE LOS RECURSOS MINIMOS QUE DEBERA APORTAR LAS ESAL. (RECURSOS IGUALES O SUPERIORES AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO DE ASOCIACIÒN).

El Cuerpo de Bomberos deberá manifestar en documento separado el porcentaje que aportará, atendiendo la desagregacion establecida en el cuadro de presupuesto del numeral anterior.

16. COMPONENTES DE COOPERACIÓN. (ACUERDOS GENERALES DE LOS COOPERANTES.

ACUERDOS GENERALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Con la suscripción del convenio las partes se comprometen mutuamente a:

1) Aportar la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETESCIENTOS MIL PSOS MCTE ($116.700.000)** millones que corresponden al 30% del valor total del convenio.

2) Brindar de manera oportuna y responsable el apoyo logístico, operativo y académico en cada una de las fases de componen el convenio.

3) Invertir los aportes dados por la Dirección Nacional de Bomberos de conformidad con las actividades establecidas, rindiendo los informes financieros de la ejecución de los mismos.

4) Destinar los recursos aportados única y exclusivamente a la ejecución del objeto del convenio de acuerdo a la descripción de actividades establecidas en el presente convenio, así:

FASE 1: APROXIMACIÓN:

- Desarrollo de un (1) encuentro nacional de brigadas forestales en aras de adelantar una jornada de sensibilización que permita (i) socializar la estrategia nacional de incendios forestales actualizada desde el conocimiento, reducción y manejo del riesgo. (ii) socializar la Guía Nacional de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

FASE 2: ESTRATÉGICA Y DE SOSTENIBILIDAD:

- Desarrollo de mesas técnicas de trabajo en aras de diseñar las herramientas y productos establecidos en el desarrollo del proyecto:

1. Documento estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales.
2. Documento de análisis por departamentos de la gestión integral de incendios forestales.
3. Documento mapa de riesgo país por departamentos de Bomberos en incendios forestales.

FASE 3: CERTIFICACIÓN:

- Esta fase está divida en dos: (i) Validación del proceso de certificación de brigadas forestales de los Bomberos de Colombia. (ii) (1) ejercicio de brigadas forestales.

1. Documento proceso de certificación de brigadas forestales de los Bomberos de Colombia validado.
2. Cinco (5) asistencias técnicas de Brigadas Forestales de Bomberos bajo el proceso de certificación liderada por la DNBC.

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

* Facilitar los profesionales y expertos necesarios que brinden las herramientas de capacitación para la correcta ejecución del convenio.

* Aportar los documentos que las partes cooperantes requieran para el desembolso de los recursos.

* Mantener informado al supervisor del Convenio sobre el desarrollo del objeto del mismo y las obligaciones que de él se derivan.

* Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes a los aportes del convenio, durante el término previsto en esta oportunidad o prórrogas, y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.

* Cumplir los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto del convenio.

* Asumir las deducciones o impuestos que se generen en virtud del presente convenio.

* Suministrar al supervisor del convenio la información y documentación que éste requiera sin ningún tipo de condición o restricción.

* Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Dirección Nacional de Bomberos.

* Entregar a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS,** un informe detallado respecto a la ejecución, que contenga una base de datos con los registros de asistencia de los participantes y los productos objetos del convenio.

* Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en desarrollo del objeto de este convenio.

* Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral que contrate para la realización de las actividades establecidas para cada fase, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecidos por la Ley en Colombia.

* Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FINALES DEL CONVENIO.

Fase 1: FASE APROXIMACIÓN

- Producto #1: Desarrollo de un (1) encuentro nacional de brigadas forestales en aras de adelantar una jornada de sensibilización que permita (i) socializar la estrategia nacional de incendios forestales actualizada desde el conocimiento, reducción y manejo del riesgo. (ii) socializar la Guía Nacional de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

Fase 2: ESTRATÉGICA Y SOSTENIBILIDAD

- Producto #2: Documento estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales.
- Producto #3: Documento de análisis por departamentos de la gestión integral de incendios forestales.
- Producto #4: Documento mapa de riesgo país por departamentos de Bomberos en incendios forestales.
- Producto Final: Guía Conceptos para la Gestión Integral de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

El futuro es de todos Minhacienda

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

FASE 3: CERTIFICACIÓN:

- Producto #5: Documento proceso de certificación de brigadas forestales de los Bomberos de Colombia validado.
- Producto #6: Cinco (5) asistencias técnicas a Brigadas Forestales de Bomberos para el proceso de certificación liderado por la DNBC.

En caso que se reciba más de un respuesta que cumpla con los requisitos establecidos por la Dirección se adelantará la contratación con la Entidad sin animo de lucro que aporte más recursos en dinero al proyecto de asociaciòn.

Si en caso contrario la Entidad no reciba respuesta o se presente la existencia más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Direcciòn seleccionara de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

CAPITÁN EN JEFE CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Ministerio del Interior

Proyectó: Carolina Escárraga-contratista gestión contractual.
Viviana Andrade-contratista Dirección.
Pedro Manosalvar-contratista Dirección.
Ct. Carlos Cartagena-contratista Dirección.
Revisó Dr. Álvaro Pérez – Gestión Contractual.
Dr. Carlos López Barrera-asesor del despacho.
Aprobó: Ct. Jairo Soto Gil, Subdirector estratégico y de coordinación bomberil.

Calle 26 No. 85B - 09, edificio C26 Piso 7
Teléfono: 57 (1) 5557926 Ext 201- 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Página Web: dnbc.gov.co

Yopal, 12 de agosto de 2021

Interna:	Externa: X
Consecutivo: CE 942	

Capitán
CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional Bomberos de Colombia
Bogotá D.C.

ASUNTO: PRESENTACION PROPUESTA SEGÚN RADICADO DNBC 2021000022061

Yo, **HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA**, Comandante y Representante Legal Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, presento propuesta para la suscripción de un Convenio de Asociación para Desarrollar el PLAN NACIONAL PARA EL MANEJO DEL FUEGO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA 2018 - 2030, por un valor de TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 376.700.000).

Fase 1: APROXIMACION

DESCRIPCIÓN	APORTES	COSTO TOTAL
1). Producto #1: U (1) encuentro nacional de brigadas forestales en aras de adelantar una jornada de sensibilización que permita (i) socializar la estrategia nacional de incendios forestales actualizada desde el conocimiento, reducción y manejo del riesgo. (ii) socializar la Guía Nacional de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.	DNBC	$30.000.000
2) 3 Expertos (x 2 días) (x4 Zonas-32 departamentos)	CBV	$28.800.000
3). Secretaria Administrativa	CBV	$7.500.000
4.) Dirección general del proyecto Academia	DNBC	$10.000.000
5.) Documento planificación socialización e implementación Plan Nacional del Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia y diseño componente estratégico del Plan 2020.	CBV	$15.000.000
Subtotal Aportes DNBC		**$40.000.000**
Subtotal Aportes CBV		**$51.300.000**
SUB TOTAL FASE 1		**$91.300.000**

Fase 2: ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCION	APORTES	COSTO TOTAL
1). Producto #2: Documento estandarización de conceptos y herramientas para la gestión integral de incendios forestales.	DNBC	$60.000.000
2). Producto #3. Documento de análisis por departamentos de la gestión integral de incendios forestales.	DNBC	$20.000.000
3.) Producto #4: Documento mapa de riesgo país por departamentos de Bomberos en incendios forestales.	DNBC	$20.000.000
4.) Profesional Técnico en sistematización y metodólogo.	DNBC	$24.000.000
5.) 3 Expertos (x 4 días x 8)	CBV	$38.400.000
6.) Bombero técnico en programas, planes y proyectos.	CBV	$15.000.000
7.) Producto Final Guía Conceptos para la Gestión Integral de Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.	DNBC	$8.000.000
Subtotal Aportes DNBC		**$132.000.000**
Subtotal Aportes CBV		**$53.400.000**
SUB TOTAL FASE 2		**$185.400.000**

Fase 3 CERTIFICACION

DESCRIPCION	APORTES	COSTO TOTAL
1.) Producto #5:Procedimiento de certificación de Brigadas Forestales de los Bomberos de Colombia.	DNBC	$28.000.000
2.) Producto #6: Asistencia técnica a cinco (5) Brigadas Forestales de Bomberos en proceso de certificación por la DNBC.	DNBC	$60.000.000
3) Expertos nacionales en incendios forestales x 3	CBV	$6.000.000
4) Bombero técnico en sistematización proceso certificación.	CBV	$6.000.000
Subtotal Aportes DNBC		**$88.000.000**
Subtotal Aportes CBV		**$12.000.000**
SUB TOTAL FASE 3		**$100.000.000**

Total Proyecto

TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	**$ 376.700.000**

Para tal fin, declaro bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 o en sus normas reglamentarias.

a. Así mismo me comprometo a desarrollar el objeto establecido así: AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS E INFORMATIVOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS, y de manera particular, al desarrollo de las siguientes actividades:

b. Garantizar los recursos y medios necesarios para el desarrollo de las actividades que se establezcan en el convenio de asociación:

c. Concertar con el supervisor designado el cronograma de actividades a ejecutar.

d. Presentar los informes de avance de las actividades ejecutadas de acuerdo al cronograma establecido, adjuntando las evidencias del desarrollo.

e. Cumplir con las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar según requerimientos de los términos de referencia establecidos para el presente convenio de asociación.

Atentamente,

HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA
Cedula de ciudadanía 74.860.486 de Yopal
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 3777 DE 1982

(1 SET 1982)

Por la cual se reconoce una personería jurídica

EL MINISTRO DE JUSTICIA

En ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto 576 de 1974, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor ARMANDO SOLANO CHAPARRO, en calidad de Comandante del "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL", con domicilio en Yopal, Intendencia del Casanare, solicita a este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copia del acta debidamente autenticada, en la cual consta la organización formal de la Entidad, el nombramiento de dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allega igualmente en copias autenticadas y en los cuales se establece que la organización tiene por objeto, prevenir y combatir incendios y prestar su ayuda en caso de siniestros o calamidades donde se les solicite, siendo su misión eminentemente social y gratuita;

Que el Intendente Nacional del Casanare por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado;

Que la organización de la Entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la organización en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la Entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL", con domicilio en Yopal, Intendencia de Casanare.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la citada Entidad y ordenar la inscripción de su Junta Directiva, cuyo Comandante llevará la Representación Legal de la Institución.

.. / ..

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y regirá quince días después de - tal publicación (Art.4°, Decreto 1326 de 1922). Los interesados harán llegar un - ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá,D.E. a

BERNARDO GAITAN MAHECHA

EL SECRETARIO GENERAL

FIDELIA VILLAMIZAR DE PEREZ

LADB/k

JULIO C. MORALES M.
ABOGADO OFICINA JURIDICA.

Se anularon estampillas por valor de $800 Decreto 3212 de 1979.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

RESOLUCION No. - - 010 DE 22 ENE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE".

300-48

La Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, Resolución 1127 de 2018 que modifica algunos Artículos de la Resolución 0661 del 26 de junio de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. "Ley General de Bomberos de Colombia", establece en su artículo 23, como máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios al Consejo de Oficiales y como tal le compete la elección del comandante quien será representante legal, la elección de dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos.

Que es competencia de la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los cuerpos de Bomberos Voluntarios conforme al artículo 3 del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos Colombia.

Que mediante Resolución No. 032 del 30 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, fueron aprobados los estatutos del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yopal, Casanare, conforme al reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, que a su vez fue adoptado por la Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014 y modificado algunos artículos por la Resolución No. 1127 de 2018, expedidas por el Ministerio del Interior.

Que mediante sesión extraordinaria con acta No. 001 de 07 de enero de 2020, se reunió el Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yopal, Casanare, en la cual se llevo a cabo la elección de la nueva Junta Directiva para un periodo de cuatro (04) años, los cargos de comandante/Representante Legal, Subcomandante, presidente, vicepresidente, Tesorero, secretario, cumpliendo con los lineamientos de las Resolución No. 0661 de 2014 y Resolución No. 1127 de 2018.

Que, mediante oficio remisorio del 10 de enero de 2020, el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Yopal, Casanare, solicita inscribir y reconocer los dignatarios, allegando las actas y soportes, los cuales una vez revisados, se establece que la elección de los Dignatarios del Consejo de Oficiales del Municipio de Yopal, fue realizada con el cumplimiento de los requisitos legales de la Resolución No. 1127 de 2018.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. 010 **DE** 22 ENE 2020

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir los dignatarios de la Junta Directiva del Consejo de Oficiales de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yopal, Casanare a:

DIGNATARIOS	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION
Comandante /Representante Legal	Harbey Augusto Ramírez Ávila	74.860.486
Subcomandante	Rafael Rojas Rico	9.433.076
Presidente	Nelson Morales Cubides	74.814.305
Vicepresidente	Duriel Gutiérrez	9.434.556
Tesorero	Albeiro Bedoya Velandia	4.385.850
Secretaria	Angela María Moreno	47.441.979

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer e inscribir los anteriores dignatarios del Consejo de Oficiales del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yopal, Casanare por un periodo de cuatro (4) años.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 22 ENE 2020

OSCAR REINALDO GOMEZ RAÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Reviso: Jose Alexander Pinto Bernal
Director Convivencia y Seguridad Ciudadana

GESTION DOCUMENTAL
Original: Cuerpo de Bomberos de Yopal
Copia 1ª Junta Departamental de Bomberos de Casanare
Copia 2ª Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Interna:	Externa: X
Consecutivo: AF-1738	

LA REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL

Previa revisión de los archivos institucionales

CERTIFICA QUE

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, identificado con NIT. 800.195.217-1 a la fecha, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a caja de compensación familiar, al Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; la certificación se genera correspondiente al mes de junio de 2021.

La presente se expide en la ciudad de Yopal, a los cuatro (04) día del mes de agosto de 2021, para trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P 16.173-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 0 F 9 0 4 2 8 B 4 E F E 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33445352 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 16173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

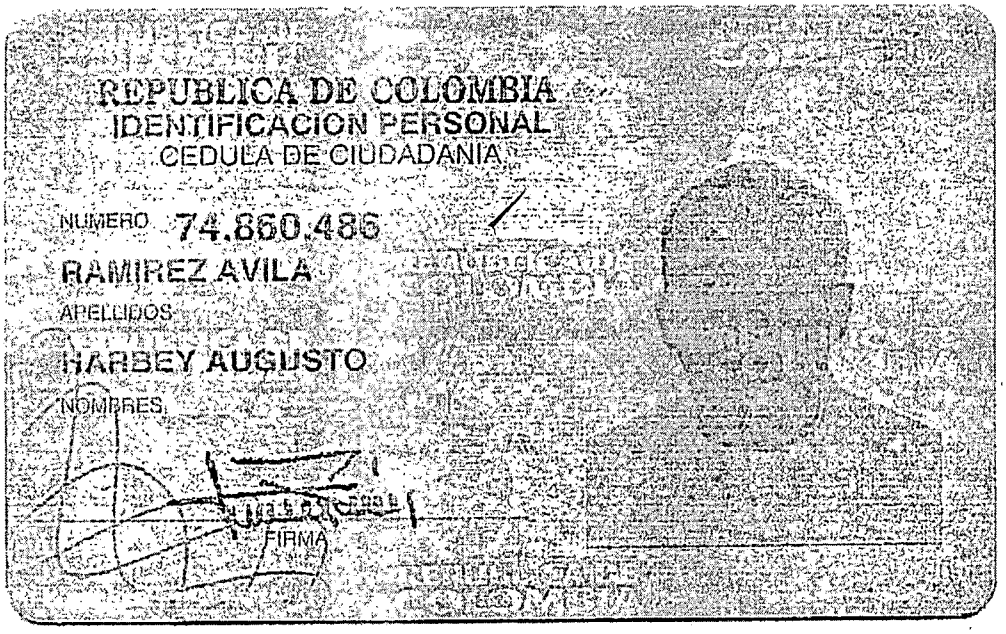
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.860.486

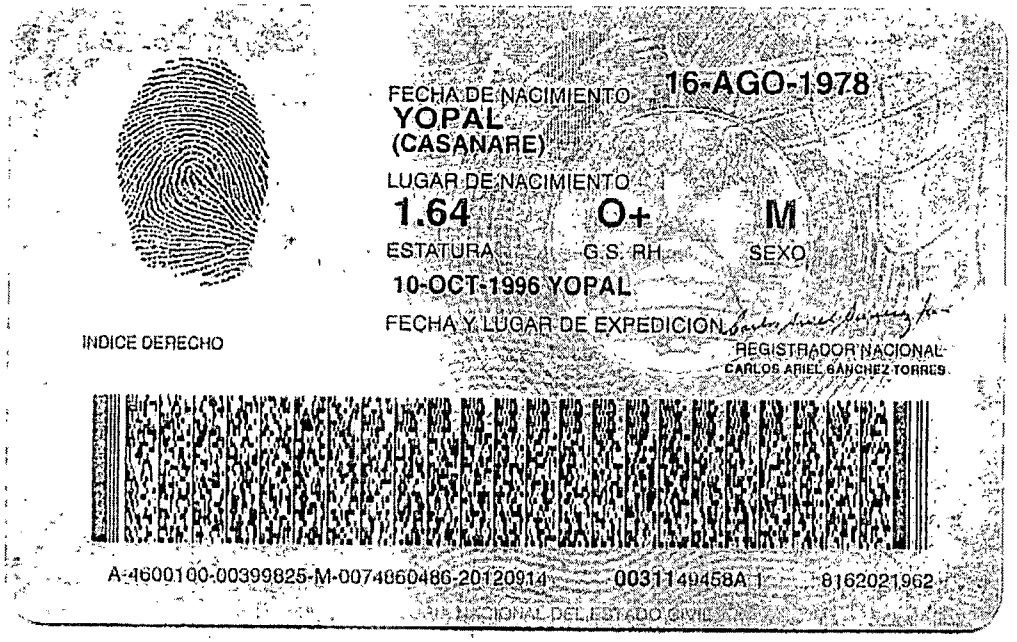
RAMIREZ AVILA

APELLIDOS

HARBEY AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1978
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-OCT-1996 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00399825-M-0074860486-20120914 0031149458A 1 8162021962

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Interna:	Externa: X
Consecutivo: AF-1684	

PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2020

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL
NIT. 800.195.217-1
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EN PESOS COLOMBIANOS

Grado de redondeo: a miles

ACTIVOS	**NOTA**	**SALDOS NIIF 2020**	**SALDO NIIF 2019**
Activo Corriente			
Disponible			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	$ 109,057,000.00	$ 153,413,000.00
Cuentas Comerciales Por Cobrar y otras Cuentas Por Cobrar	5	$ 324,170,000.00	$ 508,080,000.00
Deterioro de cartera	6	-$ 36,258,000.00	-$ 65,291,000.00
Activos por impuesto corrientes	7	$ 15,314,000.00	$ 19,595,000.00
Inventario de mercancías	8	$ 32,904,000.00	$ 36,542,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 445,187,000.00**	**$ 652,339,000.00**
Activo No Corriente			
Propiedad planta y Equipo	9	$ 10,221,977,000.00	$ 10,181,954,000.00
Propiedad de Inversión	10	$ 634,767,000.00	$ 634,767,000.00
Depreciaciones	11	-$ 2,560,310,000.00	-$ 2,260,076,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 8,296,434,000.00**	**$ 8,556,645,000.00**
Otros activos			
Licencias		$ 4,575,000.00	$ 0.00
Amortización		-$ 917,000.00	$ 0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS		$ 3,658,000.00	$ 0.00
TOTAL ACTIVO		**$ 8,745,279,000.00**	**$ 9,208,984,000.00**
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Provisiones corrientes por beneficios a empleados	12	$ 125,158,000.00	$ 99,586,000.00
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por pagar	13	$ 160,565,000.00	$ 23,894,000.00
Pasivos por Impuestos Corrientes	14	$ 7,266,000.00	$ 53,967,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 292,989,000.00**	**$ 177,447,000.00**

Pasivo No Corriente			
Deudas con Bancos		$ 0.00	
Otros Pasivos Financieros		$ 0.00	
Provisiones		$ 0.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		$ 0.00	
TOTAL PASIVO		**$ 292,989,000.00**	**$ 177,447,000.00**
PATRIMONIO			
Capital	15	$ 78,196,000.00	$ 78,196,000.00
Donaciones	16	$ 619,589,000.00	$ 619,589,000.00
Ganancias Retenidas	17	$ 8,333,752,000.00	$ 8,831,065,000.00
Resultado del ejercicio	18	-$ 579,247,000.00	-$ 497,313,000.00
TOTAL PATRIMONIO		**$ 8,452,290,000.00**	**$ 9,031,537,000.00**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$ 8,745,279,000.00**	**$ 9,208,984,000.00**

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Yopal

GENNY M. CUEVAS DUARTE
Contador Público
T.P. 124.847-T

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisora Fiscal
T.P. 16173 – T

CUERPO DE BOMBEROS VOLINTARIOS DE YOPAL
NIT. 800.195.217-1
A 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EN PESOS COLOMBIANOS

Grado de redondeo: a miles

	NOTA	NIIF 2020	NIIF 2019
Ingresos de actividades Ordinarias	20	$ 2,201,622,000.00	$ 2,955,331,000.00
Menos devoluciones en ventas	20	$ 60,610,000.00	$ 0.00
Costo de Ventas	21	$ 2,351,236,000.00	$ 2,434,571,000.00
Resultado Bruto		-$ 210,224,000.00	**$ 520,760,000.00**
Gastos de Administración	22	$ 73,219,000.00	$ 117,941,000.00
Gastos de ventas		$ 0.00	$ 0.00
Resultado operacional		**-$ 283,443,000.00**	**$ 402,819,000.00**
Ingresos Financieros		$ 0.00	$ 0.00
Gastos Financieros	23	$ 16,783,000.00	$ 19,831,000.00
Otros Ingresos	24	$ 89,440,000.00	$ 821,000.00
Otros Gastos	25	$ 5,661,000.00	$ 7,894,000.00
Resultado Financiero		**-$ 216,447,000.00**	**$ 375,915,000.00**
Depreciaciones y amortizaciones	26	$ 301,150,000.00	$ 751,751,000.00
Deterioro de cartera	27	$ 61,650,000.00	$ 105,483,000.00
Deterioro de activos fijos	28	$ 0.00	$ 15,994,000.00
Impuesto diferido		$ 0.00	$ 0.00
Utilidad antes de Impuestos		**-$ 579,247,000.00**	**-$ 497,313,000.00**
Impuesto de Renta		$ 0.00	$ 0.00
Resultado del Ejercicio		**-$ 579,247,000.00**	**-$ 497,313,000.00**

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Yopal

GENNY M. CUEVAS DUARTE
Contador Público
T.P. 124.847-T

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisora Fiscal
T.P. 16173 - T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL
NIT. 800.195.217-1
METODO DIRECTO
(Cifras en pesos)

	A DICIEMBRE DE 2020	A DICIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES OPERACIONALES		
Recaudo de clientes	$ 2,336,939,000.00	$ 2,881,283,000.00
Pago a personal	-$ 1,355,916,000.00	-$ 1,463,735,000.00
Pago de arrendamiento	-$ 235,192,000.00	-$ 19,140,000.00
Pago de servicios	-$ 95,463,000.00	-$ 63,431,000.00
Abono de cuentas por pagar	-$ 64,861,000.00	-$ 225,128,000.00
Pago a proveedores y Contratistas	-$ 562,578,000.00	-$ 1,010,025,000.00
Pago de impuestos	-$ 5,900,000.00	-$ 9,318,000.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES	**$ 17,029,000.00**	**$ 90,506,000.00**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de inversiones	$ 0.00	$ 0.00
Préstamos	$ 0.00	$ 0.00
Compra de propiedad, planta y equipo	-$ 44,602,000.00	-$ 51,459,000.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	**-$ 44,602,000.00**	**-$ 51,459,000.00**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Gastos bancarios	-$ 16,783,000.00	-$ 19,831,000.00
Pago de obligaciones financieras a corto plazo	$ 0.00	$ 0.00
Pago de obligaciones financieras a largo plazo	$ 0.00	$ 0.00
Pago de dividendos	$ 0.00	$ 0.00
Emisión de acciones	$ 0.00	$ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-$ 16,783,000.00**	**-$ 19,831,000.00**
Disminución/Aumento en caja	**-$ 44,356,000.00**	**$ 19,216,000.00**
Caja y bancos Diciembre 31 año Anterior	**$ 153,413,000.00**	**$ 134,197,000.00**
Caja y bancos Diciembre 31 año actual	**$ 109,057,000.00**	**$ 153,413,000.00**

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Yopal

GENNY M. CUEVAS DUARTE
Contador Público
T.P. 124.847-T

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisora Fiscal
T.P. 16173 – T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL
NIT. 800.195.217-1
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

PATRIMONIO	NIIF 2020	AUMENTO	DISMINUCION	NIIF 2019
Capital social	$ 78,196,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 78,196,000.00
Donaciones	$ 619,589,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 619,589,000.00
Utilidad Ejercicios Anteriores	$ 8,831,065,000.00	$ 0.00	-$ 497,313,000.00	$ 8,333,752,000.00
Resultado del ejercicio	-$ 497,313,000.00	-$ 497,313,000.00	$ 579,247,000.00	-$ 579,247,000.00
TOTALES	**$ 9,031,537,000.00**	**-$ 497,313,000.00**	**$ 81,934,000.00**	**8,452,290,000.00**

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Yopal

GENNY M. CUEVAS DUARTE
Contador Público
T.P. 124.847-T

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisora Fiscal
T.P. 16173 – T

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 comparativos con los del año 2019 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, han sido elaborados en cumplimiento al decreto 2420 de 2015 bajo el marco normativo técnico para los preparadores información financiera que pertenecen al grupo 2 – NIIF *para las PYMES;* El grado de redondeo es a miles de pesos y la presentación se hace en pesos colombianos.

NOTA 2. ENTIDAD QUE INFORMA

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, es una Persona Jurídica identificada con el Nit. 800.195.217-1 con domicilio principal en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare en Colombia con dirección Calle 24 No. 17-30, es una entidad sin ánimo de lucro cuya actividad económica principal es prevenir y combatir incendios y prestar su ayuda en caso de siniestros o calamidades donde se les solicite, siendo su misión eminentemente social.

NOTA 3. BASES DEN MEDICIÓN

- Moneda funcional

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la empresa para el Estado de la Situación Financiera es el peso colombiano.

- Base contable acumulación de devengo.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones, y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros se hace sobre la base de la generación y utilización del efectivo, independiente de la naturaleza de las actividades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal. Estas partidas comprenden el importe de efectivo derivado de la facturación de algunos servicios como son la venta y recarga de extintores, capacitaciones, inspecciones, etc., y lo conforman el saldo en caja general, caja menor y cuentas bancarias.

EFECTIVO	2020	2019
CAJA GENERAL	878.000,00	106.000,00
CAJA MENOR ADMINISTRATIVA	2.000.000,00	2.000.000,00

CUENTAS BANCARIAS	2020	2019
BANCOLOMBIA CTA CTE 361994841	62.436.000,00	27.213.000,00
BANCO AV VILLAS CTA AHORROS-6133	40.719.000,00	70.405.000,00
CTA VILLAS AHORROS 750109241	3.001.000,00	1.975.000,00
CTA VILLAS CONVENIO ALCALDIA	23.000,00	51.714.000,00

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO	109.057.000,00	151.438.000,00

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Para el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL las cuentas por cobrar se clasifican como activos financieros en la preparación las cuales son reconocidas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

Activos financieros

- DEUDORES NACIONALES: Se tomaron al costo amortizado por el método de interés simple teniendo en cuenta el deterioro por el tiempo de recuperación según lo contratado, la tasa de interés utilizada fue del 17.46 efectiva anual, los días de deterioro se calcularon con base a los días de vencimiento a fecha de corte 31/12/2020 menos 30 días que representa el plazo dado por el cuerpo de bomberos para el pago de las facturas.

Las cuentas por cobrar se derivan de la contratación que tiene el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL con las diferentes entidades así:

TERCERO	VALOR
ALMACENES EXITO S A	2.360.000
ASEGURADORA SOLIDARIA	475.723
ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	922.034
ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA	4.528.978
BANCO AV VILLAS S.A.	156.000
CAIMED CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA	108.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE	942.000
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	343.600
CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S.	2.103.920
CAPRESOCA EPS	70.867.416
CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	144.000
CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA	1.368.500
CIUDADELA LA DECISION	360.000
COINCOL DE COLOMBIA S.A.S	95.200
COLVISEG LTDA	68.000

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	4.019.458
CONSORCIO SAYP	10.047.994
COOMEVA EPS	450.000
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	552.000
CORNELIO BECERRA LATRIGLIA	90.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE	92.000
CUERPO DE BOMBEROS DE AGUAZUL	140.000
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	560.000
DIANA CORPORACION S.A.	1.960.269
ECOPETROL S.A.	187.849
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	6.084.461
EQUIDAD SEGUROS SAS	292.600
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE	15.645.600
GESTIONAR COLOMBIA S.A.S	642.600
ICICO S.A.S	213.000
INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A SUCURSAL	828.000
INTERASEO S.A.S. E.S.P	280.000
KOPPS COMMERCIAL S.A.S.	950.000
LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	8.419.477
LIBERTY SEGUROS S.A.	245.905
MEDIMÁS EPS S.A.S.	33.256.863
METRO OPERACION INMOBILIARIA S.A.S.	3.000.000
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	13.681.140
OXIGENOS DEL ORIENTE SAS	380.800
P A S H SAS	76.000
PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S.	7.607.485
RAMIREZ SILVA LUIS ALBERTO	75.000
SALUD TOTAL EPS S.A.	1.292.001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	4.298.780
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	14.722.347
SERVICIOS PETROLEROS Y ELECTRICOS S.A.S	416.000
SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	2.156.000
SERVIPEÑA INGENIERIA LTDA.	432.000
SUAREZ CETINA FABIO	930.000
SUPER MIO EXPRESS SAS	264.000
TERMO MECHERO MORRO S.A.S. ESP	1.924.550
TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S	2.395.000
TERMOYOPAL GENERACION 2 SAS E.S.P.	1.340.000
UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	12.900.902
ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	491.810
TOTAL CLIENTES NACIONALES	**238.185.262**

Activos no financieros

- OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Se toma a su valor en libros dado que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL no cobra intereses por mora y no tiene este instrumento con intensión de negociación, en este rubro se encuentran:

- **Anticipo a Proveedores y Contratistas:** representa el saldo girado en calidad de anticipo para la compra de bienes y servicios.

ANTICIPOS	2020	2019
ANTICIPOS A PROVEEDORES	17.128.000,00	26.252.000,00
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	38.910.000,00	38.910.000,00
ANTICIPO A TRABAJADORES	10.330.000,00	12.698.000,00
TOTAL	**66.368.000,00**	**77.860.000,00**

- **Anticipos a trabajadores:** corresponden a dineros entregados para gastos de viaje previamente autorizados por el comandante en espera de ser legalizados.

NOMBRE	2020	2019
RAMIREZ AVILA HARBEY AUGUSTO	0,00	218.000,00
AMÚ SANTANA LIZBETH	0,00	520.000,00
MORALES CUBIDES NELSON	5.998.498,00	6.029.000,00
GUTIERREZ STHELLA	0,00	1.410.000,00
ORTIZ ROSILLO JERSON ALBEIRO	0,00	400.000,00
GARCIA CHINCHILLA GRACIELA	0,00	563.000,00
SANTOS DURAN CATIDXIOMARA	297.500,00	98.000,00
MORENO ANGELA MARIA	27.995,00	0,00
AUZAQUE HECTOR FABIAN	3.705.759,00	2.881.000,00
CASTEBLANCO ZORRO ARIOSTO	0,00	579.000,00
PORTELA RODRIGUEZ OLGA	300.000,00	0,00
TOTAL	**10.329.752,00**	**12.698.000,00**

- **Préstamos a trabajadores:** Corresponden a préstamos autorizados por la Directiva a diferentes empleados de la Institución, los cuales son descontados en cuotas mensuales de la nómina, ascienden a $19.617.000.

NOMBRE	2020	2019
ARDILA KAREN YULIET	50.000,00	50.000,00
ARBOLEDA ADAME EDUARD ALEXANDER	0,00	0,00
AUZAQUE HECTOR FABIAN	3.779.924,00	6.105.000,00
BEDOYA VALENCIA ALBEIRO	0,00	1.191.000,00
CASTAÑO VARGAS SANDRA MILENA	200.000,00	0,00
CAMARGO PEZCA TITO ENRIQUE	50.000,00	50.000,00
CRUZ MEDINA OMAR EDINSON	250.000,00	1.750.000,00
CRUZ SANTOS EDWIN FERNEY	5.226.819,00	1.460.000,00
FUQUEN CALDERON JAVIER FERNANDO	200.569,00	0,00
GARCIA CHINCHILLA GRACIELA	0,00	2.052.000,00
GONZALEZ JOSE ORLANDO	0,00	0,00
GUTIERREZ STHELLA	0,00	1.000.000,00
HURTATIS GARCIA EMIRIO	0,00	70.000,00
LEÓN GARAVITO ENRIQUE GREGORIO	0,00	61.000,00
MENDOZA REALES HERMES	0,00	4.186.000,00
MILLAN BARRERA FLOR MARIA	500.000,00	3.500.000,00
MONSALVE PARRA PEDRO MANUEL	0,00	1.750.000,00

MONSALVE URIBE PABLO	0,00	1.400.000,00
MORALES SALAMANCA LOMBARDO	2.849.000,00	8.049.000,00
MORALES CUBIDES NELSON	900.911,00	3.561.000,00
MORALES CUBIDES YAMILE	.0,00	194.000,00
MORENO ANGELA MARIA	3.000.000,00	10.045.000,00
NIÑO ALONSO BRAYAN STEVEN	338.900,00	150.000,00
ÑUNGO CLEMENTE	0,00	0,00
ORTIZ ROSILLO JERSON ALBEIRO	1.575.000,00	2.500.000,00
PORTELA RODRIGUEZ OLGA	0,00	375.000,00
RAMIREZ AVILA WALDO	0,00	500.000,00
RAMIREZ AVILA HARBEY AUGUSTO	656.712,00	2.401.000,00
RAMIREZ MORALES RODRIGO	0,00	1.000.000,00
SANTOS DURAN CATIDXIOMARA	0,00	1.880.000,00
SEPULVEDA GORDILLO SORAIDA	39.600,00	1.438.000,00
TOTAL	**19.617.435,00**	**56.718.000,00**

NOTA 6. DETERIORO DE CARTERA

Este valor representa el saldo por la pérdida de valor en el tiempo del dinero correspondiente a las cuentas por cobrar a clientes, el deterioro por el tiempo de recuperación según lo contratado, la tasa de interés utilizada fue del 17.46 efectiva anual, los día de deterioro se calcularon con base a los días de vencimiento a fecha de corte 31/12/2020 menos 30 días que representa el plazo dado por el cuerpo de bomberos para el pago de las facturas, este valor asciende a $36.258.000 como se puede detallar a continuación.

Nit	DV	Tercero	Días de deterioro	Valor nominal que se espera recuperar	Tasa de descuento diaria	Importe recuperable	Valor del Deterioro
800013469	9	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	0	343,600	0.000485	343,600	-
830095563	3	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S.	0	2,103,920	0.000485	2,103,920	-
860031606	6	DIANA CORPORACION S.A.	0	1,440,269	0.000485	1,440,269	-
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	0	310,000	0.000485	310,000	-
891856331	1	CUERPO DE BOMBEROS DE AGUAZUL	0	140,000	0.000485	140,000	-
900341322	4	METRO OPERACION INMOBILIARIA S.A.S.	0	3,000,000	0.000485	3,000,000	-
900438315	0	CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA	0	1,368,500	0.000485	1,368,500	-
900484906	9	PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S.	0	7,607,485	0.000485	7,607,485	-
900637368	4	TERMO MECHERO MORRO S.A.S. ESP	0	1,924,550	0.000485	1,924,550	-
900730723	3	SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	0	346,000	0.000485	346,000	-
900781930	1	SUPER MIO EXPRESS SAS	0	264,000	0.000485	264,000	-
800251440	6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	0	3,282,385	0.000485	3,282,385	-
860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0	2,048,200	0.000485	2,048,200	-
890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	0	11,438,790	0.000485	11,438,790	-
891856000	7	CAPRESOCA EPS	0	26,718,654	0.000485	26,718,654	-
901097473	5	MEDIMÁS EPS S.A.S.	0	4,014,875	0.000485	4,014,875	-
900818921	5	KOPPS COMMERCIAL S.A.S.	8	950,000	0.000485	946,322	3,678
900730723	3	SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	11	190,000	0.000485	188,989	1,011
860037013	6	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	14	2,340,800	0.000485	2,324,964	15,836
830129277	1	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S	26	510,000	0.000485	503,611	6,389
860503159	1	P A S H SAS	27	76,000	0.000485	75,012	988
860002400	2	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	33	292,600	0.000485	287,955	4,645
860035827	5	BANCO AV VILLAS S.A.	36	156,000	0.000485	153,301	2,699
900730723	3	SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	47	166,000	0.000485	162,260	3,740
830129277	1	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S	53	1,160,000	0.000485	1,130,569	29,431
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	53	123,000	0.000485	119,879	3,121
900730723	3	SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	53	688,000	0.000485	670,545	17,455
819000939	1	INTERASEO S.A.S. E.S.P	69	280,000	0.000485	270,787	9,213
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	71	230,000	0.000485	222,217	7,783

844003392	8	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE	74	942,000	0.000485	908,799	33,201
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	83	602,000	0.000485	578,253	23,747
830129277	1	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S	91	725,000	0.000485	693,705	31,295
900730723	3	SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S	91	766,000	0.000485	732,936	33,064
900237022	5	SERVICIOS PETROLEROS Y ELECTRICOS S.A.S	97	290,000	0.000485	276,676	13,324
807005020	8	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	110	922,034	0.000485	874,144	47,890
19291176	4	CORNELIO BECERRA LATRIGLIA	117	90,000	0.000485	85,036	4,964
830129277	1	TERMOYOPAL GENERACION 2 SAS E.S.P.	118	1,160,000	0.000485	1,095,492	64,508
899999068	1	ECOPETROL S.A.	118	187,849	0.000485	177,403	10,446
800100542	1	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE	133	92,000	0.000485	86,254	5,746
800130907	4	SALUD TOTAL EPS S.A.	145	463,887	0.000485	432,392	31,495
901097473	5	MEDIMÁS EPS S.A.S.	152	6,770,468	0.000485	6,289,415	481,053
832000744	1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	174	144,000	0.000485	132,349	11,651
860002400	2	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	176	292,600	0.000485	268,666	23,934
860037013	6	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	176	589,200	0.000485	541,004	48,196
900162034	1	GESTIONAR COLOMBIA S.A.S	181	642,600	0.000485	588,607	53,993
800251440	6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	194	990,000	0.000485	901,119	88,881
860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	201	625,600	0.000485	567,505	58,095
900396967	0	INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE S.A SUCURSAL	202	828,000	0.000485	750,746	77,254
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	203	394,000	0.000485	357,066	36,934
844002534	2	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	209	552,000	0.000485	498,801	53,199
800251440	6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	216	1,092,076	0.000485	983,484	108,592
860028415	5	EQUIDAD SEGUROS SAS	216	292,600	0.000485	263,505	29,095
890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	216	292,600	0.000485	263,505	29,095
901097473	5	MEDIMÁS EPS S.A.S.	217	19,411,520	0.000485	17,472,832	1,938,688
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	264	342,000	0.000485	300,907	41,093
892099216	6	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	266	560,000	0.000485	492,236	67,764
900574431	9	SERVIPEÑA INGENIERIA LTDA.	267	270,000	0.000485	237,213	32,787
900484324	2	UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	267	2,484,342	0.000485	2,182,660	301,682
891856000	7	CAPRESOCA EPS	276	19,589,698	0.000485	17,135,910	2,453,788
900156264	2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	305	8,281,140	0.000485	7,142,705	1,138,435
800130907	4	SALUD TOTAL EPS S.A.	305	828,114	0.000485	714,270	113,844
900985591	2	CIUDADELA LA DECISION	317	360,000	0.000485	308,708	51,292
860037013	6	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	323	1,089,458	0.000485	931,521	157,937
830129277	1	TERMOYOPAL GENERACION 2 SAS E.S.P.	328	180,000	0.000485	153,533	26,467
891855502	8	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE	360	3,640,000	0.000485	3,056,975	583,025
900574431	9	SERVIPEÑA INGENIERIA LTDA.	365	162,000	0.000485	135,723	26,277
860090721	7	COLVISEG LTDA	384	68,000	0.000485	56,448	11,552
79779045	2	SUAREZ CETINA FABIO	390	930,000	0.000485	769,761	160,239
860031606	6	DIANA CORPORACION S.A.	405	520,000	0.000485	427,285	92,715
900237022	5	SERVICIOS PETROLEROS Y ELECTRICOS S.A.S	405	126,000	0.000485	103,534	22,466
860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	410	1,104,152	0.000485	905,087	199,065
890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	410	1,104,152	0.000485	905,087	199,065
891856000	7	CAPRESOCA EPS	421	7,729,064	0.000485	6,301,907	1,427,157
900462447	5	CONSORCIO SAYP	494	1,656,234	0.000485	1,303,450	352,784
900187738	4	CAIMED CENTRO DE INVESTIGACION MEDICA	529	108,000	0.000485	83,565	24,435
900318939	1	COINCOL DE COLOMBIA S.A.S	549	95,200	0.000485	72,950	22,250
891856000	7	CAPRESOCA EPS	561	5,670,000	0.000485	4,319,631	1,350,369
900156264	2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	561	2,430,000	0.000485	1,851,271	578,729
900484324	2	UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	561	1,041,656	0.000485	793,575	248,081
900014237	4	ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA	624	4,500,000	0.000485	3,325,137	1,174,863
900484324	2	UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	662	5,468,694	0.000485	3,967,149	1,501,545
891856000	7	CAPRESOCA EPS	664	5,310,000	0.000485	3,848,294	1,461,706
844002854	4	ICICO S.A.S	666	213,000	0.000485	154,217	58,783
800208092	4	COOMEVA EPS	693	450,000	0.000485	321,573	128,427
860002400	2	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	720	3,249,966	0.000485	2,292,239	957,727
800251440	6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	731	720,000	0.000485	505,123	214,877
900156264	2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	731	2,970,000	0.000485	2,083,633	886,367
900484324	2	UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA	761	3,906,210	0.000485	2,700,865	1,205,345
860009578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	768	520,828	0.000485	358,895	161,933
900014237	4	ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA	783	28,978	0.000485	19,824	9,154
901097473	5	MEDIMÁS EPS S.A.S.	789	3,060,000	0.000485	2,087,240	972,760
891856000	7	CAPRESOCA EPS	801	5,850,000	0.000485	3,967,161	1,882,839
890900608	9	ALMACENES EXITO S A	805	359,000	0.000485	242,983	116,017
830103693	8	OXIGENOS DEL ORIENTE SAS	811	380,800	0.000485	256,989	123,811
74861480	5	RAMIREZ SILVA LUIS ALBERTO	840	75,000	0.000485	49,908	25,092
900462447	5	CONSORCIO SAYP	850	4,339,984	0.000485	2,874,045	1,465,939

860002400	2	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	1030	4,584,311	0.000485	2,782,114	1,802,197
860002534	0	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	1039	491,810	0.000485	297,169	194,641
900462447	5	CONSORCIO SAYP	1054	4,051,776	0.000485	2,430,481	1,621,295
860039988	0	LIBERTY SEGUROS S.A.	1080	245,905	0.000485	145,660	100,245
890903407	9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	1150	1,886,805	0.000485	1,080,334	806,471
860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA	1349	475,723	0.000485	247,331	228,392
891855502	8	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE	1439	12,005,600	0.000485	5,975,259	6,030,341
total				**238,185,262**	**0.049955**	**201,926,868**	**36,258,394**

NOTA 7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE

- Anticipo de impuestos y contribuciones: Se reconoce en el Estado de la Situación Financiera los anticipos efectuados a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Alcaldía Municipal para ser legalizados en la presentación de las declaraciones tributarias.

CUENTA	2020	2019
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	3.139.000,00	8.371.000,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	1.095.000,00	398.000,00
RETENCIÓN ICA	11.080.000,00	10.826.000,00
TOTAL CUENTA	**15.314.000,00**	**19.595.000,00**

NOTA 8. INVENTARIOS DE MERCANCIAS

Representa el inventario de mercancía disponible para la venta a diciembre de 2019 por un valor de $32.904.000. El método de utilización es el sistema periódico y al cierre del período se realizó el inventario físico.

NOTA 9. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL para la presentación del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 observó los siguientes lineamientos:

a) Edificaciones: La medición se realizó al valor razonable; la infraestructura física donde opera el Cuerpo Voluntario de Bomberos de Yopal cuenta con acuerdo N. 028 de septiembre 10 de 2001 mediante el cual se destina el inmueble ubicado en las antiguas instalaciones entre calles 24 y 24ª en el municipio de Yopal para la construcción de las estación de bomberos de Yopal con una área aproximada de 3700 Mts. El uso y el control de la edificación es del Cuerpo de Bomberos de Yopal por lo tanto se encuentra dentro de los activos de la entidad teniendo en cuenta que cumple con la definición de activo y se acoge al principio de esencia sobre forma.

b) Demás categorías del activo (muebles y enseres, equipo de cómputo y comunicación y equipo médico científico) al costo.

c) Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del activo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de los activos se cargan a gastos a medida que se causen.

NOTA 10. DEPRECIACIONES

La depreciación se registra por el método de línea recta y de acuerdo con los años de vida útil remanente. Las tasas anuales de depreciación dependerán para rubro de activos, de las vidas útiles definidas.
Para el caso de los activos que se encuentren totalmente depreciados en la fecha de transición y según el análisis realizado a estos activos la administración ha decidido no reconocer estos activos, considerando los siguientes aspectos:

-La vida útil remanente es muy inferior a la vida útil estimada para cada tipo de activo
-El 90% de los activos catalogados como totalmente depreciados son activos que se han gastado en su totalidad la vida útil definida.
-La expectativa de uso después de su total depreciación no supera un año.

NOTA 11. PROPIEDADES DE INVERSION

El cuerpo de bomberos de voluntarios de Yopal cuenta con una edificación ubicada en el centro del municipio de Yopal el cual lo usan para obtener rentas a través de arrendamientos por lo tanto se considera como una propiedad de inversión; dicha edificación no ha sido registrada ante los órganos competentes por lo tanto el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal se acoge al principio de esencia sobre forma y se clasifica como edificación.

a) Para este caso la medición se realiza a su valor razonable teniendo en cuenta el mercado.
b) La depreciación se registra por el método de línea recta y de acuerdo con los años de vida útil remanente. Las tasas anuales de depreciación dependerán para rubro de activos, de las vidas útiles definidas.
c) Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del activo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de los activos se cargan a gastos a medida que se causen.

A continuación se detalla la propiedad planta y equipo y las propiedades de inversión del cuerpo de bomberos voluntarios de Yopal.

DESCRIPCIÓN	2020	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2019	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Lotes de terreno	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones y Edificaciones	5.031.244.000,00	220.704.000,00	5.031.244.000,00	206.990.000,00
Maquinaria y Equipo	2.147.012.000,00	856.547.000,00	3.624.485.000,00	729.927.000,00
Equipos de Oficina	282.604.000,00	203.333.000,00	279.982.000,00	172.057.000,00
Equipos de Cómputo y Comunicaciones	120.366.000,00	92.175.000,00	118.386.000,00	59.363.000,00
Flotas y equipos de Transporte	2.600.751.000,00	1.161.203.000,00	1.127.857.000,00	1.067.054.000,00
Propiedad de Inversión	634.767.000,00	26.448.000,00	634.767.000,00	24.685.000,00
TOTAL	**10.856.744.000,00**	**2.560.410.000,00**	**10.816.721.000,00**	**2.260.076.000,00**

En el año 2020 se realiza la compra de un inmueble ubicado en el paraje denominado CERRO BUENA VISTA, el cual fue adquirido por escritura pública a la Señora MARIA ISABEL FERNANDEZ.

NOTA 12. PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Corresponde al reconocimiento como pasivo de los beneficios a los empleados basados en el salario y prestaciones sociales causadas a la fecha de la elaboración del Estado de situación financiera tales como: salarios por pagar, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones.

La nómina del mes de diciembre fue cancelada. Los contratos que se celebran con el personal son a término indefinido y las obligaciones que tenemos pendientes con el personal son por el valor de $99.586.000 y corresponden a:

NOMBRE	2020	2019
SALARIOS POR PAGAR	0,00	106.000,00
CESANTIAS	58.690.000,00	72.434.000,00
INTERESES CESANTIAS	6.961.000,00	8.434.000,00
PRIMA SERVICIOS	30.231.000,00	182.000,00
VACACIONES	29.276.000,00	18.430.000,00
TOTAL	**125.158.000,00**	**99.586.000,00**

NOTA N. 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra las obligaciones por pagar en cumplimiento al criterio de reconocimiento como un instrumento financiero en el pasivo tales como:

- Los proveedores de insumos, bienes y servicios tales como suministro de los materiales necesarios para la venta de extintores así como los insumos para la operación de los diferentes servicios prestados por la entidad (mantenimiento y repuestos para los vehículos, combustible).

NOMBRE	2020	2019
PROVEEDORES NACIONALES	107.289.000,00	1.019.000,00
TOTAL	**107.289.000,00**	**1.019.000,00**

- Costos y Gastos por Pagar: Corresponde a valores pendientes de cancelar por concepto de honorarios y servicios técnicos por pagar y aportes a la Seguridad Social.

NOMBRE	2020	2019
CUANTIAS MENORES	0,00	268.000,00
ACSI SAS	2.458.023,00	0,00
APORTES A SALUD	8.475.000,00	0,00
APORTES A PENSION	19.090.000,00	3.908.000,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3.961.000,00	0,00

CAJA COMPENSACION, SENA, ICBF	5.952.000,00	0,00
TOTAL	**39.936.023,00**	**4.176.000,00**

- Retenciones en la Fuente por pagar: La retención en la fuente por concepto de renta e Industria y Comercio, que se le practicó a nuestros proveedores y prestadores de servicios en el mes de diciembre y que debe ser paga en enero del año 2019 y la cual registra un saldo de por valor de $ 3.261.000 distribuidos así:

NOMBRE	2020	2019
RETENCION SALARIOS	3.121.000,00	0,00
RETENCION POR HONORARIOS	567.000,00	0,00
RETENCION POR SERVICIOS	2.140.000,00	1.799.000,00
RETENCION POR ARRIENDOS	46.000,00	36.000,00
RETENCION POR COMPRAS	1.073.000,00	607.000,00
TOTAL	**6.947.000,00**	**2.442.000,00**

NOMBRE	2020	2019
RETENCION ICA COMPRAS	314.000,00	352.000,00
RETENCION ICA SERVICIOS	708.000,00	467.000,00
TOTAL	**1.022.000,00**	**819.000,00**

- Otros Pasivos: Hacen referencia a valores consignados por las aseguradoras sin anexo de comprobante o detalle del pago.

NOMBRE	2020	2019
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	741.773	1.889.000
LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	0,00	2.760.000
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	0,00	4.938.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	582.455	0,00
CUANTIAS MENORES	4.047.036,00	5.851.000,00
TOTAL	**5.371.264,00**	**15.438.000,00**

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Impuesto a las ventas por pagar. El impuesto de IVA por pagar presenta al corte del Estado de situación financiera un saldo a pagar por valor de $7.266.000; la periodicidad de presentación de este impuesto para el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal es cuatrimestral.

NOMBRE	2020	2019
IVA GENERADO 19%	23.748.000,00	66.278.000,00
IVA DESCONTABLE 19%	(16.482.000,00)	(12.311.000,00)
TOTAL	**7.266.000,00**	**53.967.000,00**

NOTA 15. CAPITAL

Este saldo representa el valor con que se constituyó legalmente el Patrimonio del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, su reconocimiento y medición se hace al costo o valor nominal y está representado por $ 78.196.000.

NOTA 16. DONACIONES

Este saldo representa el valor de los recursos donados por diferentes personas al Cuerpo de bomberos voluntarios de Yopal y se encuentra representado por el valor de $ 619.589.000. Su valoración y reconocimiento se hacen al valor nominal.

NOTA 17. UTILIDADES RETENIDAS

Este valor acumula las ganancias de los años anteriores al 2019, las cuales no son distribuidas sino reinvertidas, su reconocimiento y medición se hace al costo o valor nominal, y asciende la suma de $8.333.752.000.

NOTA 18. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Representa el valor de las utilidades o pérdidas resultantes de las operaciones del año gravable 2020, su valoración se hace al costo o valor nominal.

NOTA 19. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal refleja el resultado de las operaciones de la entidad, el método utilizado es el de gastos por función, la moneda funcional es el peso colombiano, el grado de aproximación es en miles.

NOTA 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro representa los ingresos recibidos por actividades ordinarias en el curso de las operaciones del año 2020 principalmente representadas en las transferencias que hace la alcaldía municipal por el recaudo de la sobretasa Bomberil, así como venta y mantenimiento de extintores, arrendamientos de bienes inmuebles, alquiler de maquinaria, flota y equipo de transporte, transporte de agua, servicio de ambulancia, inspecciones contra incendios y servicio de capacitaciones. Se reconocen y valoran al costo o valor nominal.

NOMBRE	2020	2019
Sobretasa bomberil	1.207.648.000,00	1.976.382.000,00
Venta y mantenimiento de extintores	144.721.000,00	141.563.000,00
Alquiler de maquinaria, flota y equipo de transporte.	8.150.000,00	339.011.000,00
Arrendamiento de muebles e inmuebles	5.294.000,00	14.029.000,00
Transporte de agua	15.418.000,00	17.195.000,00
Servicio de ambulancia	603.910.000,00	114.664.000,00
Servicio de ambulancia SOAT	83.126.000,00	91.571.000,00
Inspecciones contra incendios	62.597.000,00	64.582.000,00
Servicio de capacitaciones	70.758.000,00	144.496.000,00
Contratos	0,00	51.838.000,00
Devoluciones en Ventas	-60.610.000,00	0,00
TOTAL	**2.141.012.000,00**	**2.955.331.000,00**

NOTA 21. COSTO DE VENTAS

Representa las erogaciones realizadas que tienen relación de causalidad con la actividad de la entidad y que son indispensables para la generación de los ingresos ordinarios, su valoración se hace al costo o valor nominal.

NOMBRE	2020	2019
Gastos de personal	1.518.552.000,00	1.563.321.000,00
Servicios técnicos	29.699.000,00	63.282.000,00
Servicios públicos	64.586.000,00	63.431.000,00
Gastos legales y seguros	36.001.000,00	21.622.000,00
Mantenimientos y reparaciones	219.005.000,00	328.303.000,00
Alquiler de maquinaria y equipos	235.192.000,00	19.140.000,00
Gastos de viaje	7.823.000,00	35.094.000,00
Materiales y suministros	61.707.000,00	101.292.000,00
Combustibles y lubricantes	88.865.000,00	91.793.000,00
Costos Contratos	-	27.269.000,00
Gastos diversos	89.806.000,00	120.024.000,00
TOTAL	**2.351.236.000,00**	**2.434.571.000,00**

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este valor refleja las erogaciones realizadas para cubrir gastos relacionados con el área administrativa de la entidad, su valoración se hace al costo o valor nominal y se detallan a continuación:

NOMBRE	2020	2019
Honorarios	67.319.000,00	108.623.000,00
Impuestos	5.900.000,00	9.318.000,00
TOTAL	**73.219.000,00**	**117.941.000,00**

NOTA 23. GASTOS FINANCIEROS

Representa el valor de los intereses, comisiones, Cuotas de manejo y gravamen a los movimientos financieros pagados por la entidad por las cuentas bancarias, su reconocimiento y valoración se hacen al costo o valor nominal y se detallan a continuación:

NOMBRE	2020	2019
Pago intereses bancarios, gmf	14.195.000,00	16.325.000,00
Comisiones	2.588.000,00	3.506.000,00
TOTAL	**16.783.000,00**	**19.831.000,00**

NOTA 24. OTROS INGRESOS

Este saldo representa para el año 2020, valores que corresponden a las subvenciones del gobierno establecidas en el Artículo 2 del DL 639 de 2020 (Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y fueron reconocidas y contabilizadas de acuerdo a la sección 24.4, y ajustes menores, se reconoce al costo o valor nominal.

En 2020 EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL recibió una subvención por valor de $89.426.000 por parte del Gobierno nacional como resultado de su participación en el Programa de Apoyo al Empleo Formal –Paef–. Este programa fue creado por el Gobierno nacional mediante el Decreto Legislativo 639 de mayo 8 de 2020 (modificado por los decretos legislativos 677 y 815 del mismo año) con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19, y fue posteriormente ampliado hasta el mes de marzo de 2021 por medio de la Ley 2060 de 2020. La Entidad cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno, entre los que se encuentran una disminución del 20 % de sus ingresos utilizando la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual fue certificado por el representante legal de la entidad y revisor fiscal, para este caso.

El aporte estatal corresponde al número de empleados acreditado por la entidad multiplicado hasta por el 40 % del valor del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv–, este aporte debe ser destinado exclusivamente al pago de la nómina de los empleados de la entidad y debe retornarse cuando se obtenga de forma fraudulenta o se destine a un fin diferente.

EL CUERPO DE BOMBEROS accedió al subsidio por los meses de mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y marzo del 2021 y los recursos recibidos se destinaron al pago de la nómina de sus empleados.

NOMBRE	2020	2019
Recuperación Provisión Cartera	0.00	33,358,000.00
Ingresos PAEF-PAP	89,426,000.00	9,355,000.00
Otros ingresos	14,000.00	1,604,000.00
TOTAL	**89,440,000.00**	**44,317,000.00**

NOTA 25. OTROS GASTOS

Este rubro representa los gastos de retenciones asumidas, gastos de actividades e insumos veterinarios. Su reconocimiento y medición se hacen al costo o valor nominal:

NOMBRE	2020	2019
Costo de ejercicios anteriores	2.309.000,00	0,00
Otros gastos	3.352.000,00	7.894.000,00
TOTAL	**5.661.000,00**	**7.894.000,00**

NOTA 26. DEPRECIACIONES

Representa la disminución del valor del costo del activo utilizado durante el año gravable, este valor es generado por el uso del bien, el método de depreciación utilizado es el método de línea recta y el cálculo de las vidas útiles se hace de conformidad a las aprobadas en el manual de políticas, el valor de las depreciaciones asciende a $301.150.000, por el año 2020.

NOTA 27. DETERIORO DE CARTERA

En este rubro se registra el valor generado por la pérdida del valor en el tiempo del dinero por cobrar a clientes durante el año 2020 y el reconocimiento de cartera incobrable, el cual asciende a $ 61.650.000.

NOTA 28. DETERIORO DE ACTIVOS FIJOS

Para este año no se registran activos fijos dados de baja por daños irreversibles en los activos que afectan su uso.

NOTA 29. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Presenta el resultado integral total del periodo del patrimonio y la conciliación entre los montos al comienzo y al final del periodo del cuerpo de bomberos voluntarios de Yopal.

NOTA 30. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Presenta información sobre los cambios históricos y equivalentes de efectivo de la compañía, los cuales se clasifican en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, el método utilizado por la entidad es el método directo.

4 GLOSARIO NIC – NIIF

- ✓ **Activo Financiero:** es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

- ✓ **Baja en Cuentas:** La supresión de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

- ✓ **Base Contable de Acumulación o Devengo:** Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente). Asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

- ✓ **Base Fiscal**: La medición conforme a una ley aplicable a punto de aprobarse, de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio.

- ✓ **Combinación de Negocios**: Unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa.

- ✓ **Convergencia:** Es el proceso mediante el cual las entidades del ámbito de la contabilidad privada en Colombia convertirán (re expresarán) sus estados financieros (preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia) a Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ **Costo amortizado de un activo financiero:** es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

- ✓ **Costo atribuido:** Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

- ✓ **Diferencias Temporales:** Ingresos o gastos que se reconocen en el resultado en un periodo pero que, de acuerdo con las leyes o regulaciones fiscales, se incluyen en el ingreso fiscal de un periodo diferente.

- ✓ **Diferencias Temporarias:** Diferencias entre el importe en libros de un activo pasivo u otra partida en los estados financieros y su base fiscal, que la entidad espera que afectará a la ganancia fiscal cuando el importe del activo o pasivo se recupere o liquide (o, en el caso de partidas distintas a activo o pasivo, que afectará a la ganancia fiscal en el futuro).

- ✓ **Estados financieros:** Los estados financieros de propósito general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- ✓ **Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF:** Estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de inicio de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para la contabilidad de acuerdo con las NIIF.

- ✓ **Estimación:** Es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

- ✓ **Ganancia y/o pérdida fiscal**
  La ganancia y/o pérdida fiscal, es el resultado obtenido en aplicación de las normas que regulan el impuesto a la ganancia, del cual es conocida la diversidad de diferencias de criterios respecto a la valuación de activos y pasivos con relación a los criterios expuesto en las NIIF para PYMES.

- ✓ **Ganancia y/o pérdida contable**
  Es el resultado antes del impuesto a la ganancia, obtenido en aplicación de criterios expuestos en las NIIF para PYMES. De manera extracontable, este resultado es el punto de partida, para que luego de los reparos tributarios, se llegue a la Ganancia y/o Pérdida fiscal.
- ✓ **Influencia Significativa:** Es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.

(a) Si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.
(b) A la inversa, si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe.
(c) La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

- ✓ **Instrumento Financiero:** es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

- ✓ **Método de la Tasa de Interés Efectiva**: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por cobrar comercial.

- **Modelo del costo:** Reconocimiento de un activo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

- ✓ **Notas a los estados financieros:** Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

- ✓ **Otro Resultado Integral:** Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado, según lo requerido o permitido por esta NIIF.

- ✓ **PCGA:** Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

- ✓ **Pérdida por deterioro de valor:** Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

- ✓ **Reconocimiento:** Proceso de incorporación, en el balance general (Estado de Situación Financiera) o en el Estado de Resultados (Estado del Resultado Integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento:
  - ➢ Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y
  - ➢ El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

- ✓ **Unidad Generadora de Efectivo:** El grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- ✓ **Valor Neto Realizable:** Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

- ✓ **Valor razonable:** Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- ✓ **Valor residual:** El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, bien porque se hubiera alcanzado antigüedad o ha llegado al término de su vida útil.

- ✓ **Valor de mercado:** Es el valor de un producto, bien o servicio determinado por la oferta y demanda del mercado, ya que es el importe neto que un vendedor podría obtener de la venta de dicho producto, bien o servicio en condiciones estándares de comercio en el mercado.

- ✓ **Valor en Uso:** El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

- ✓ **Vida Útil:** El periodo durante el cual se esperà que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Yopal

GENNY M. CUEVAS DUARTE
Contador Público
T.P. 124.847-T

GLADYS ESCOBAR DE HERNANDEZ
Revisora Fiscal
T.P. 16173 - T

Interna:	Externa: X
Consecutivo: AF-1744	

Yopal, Agosto 12 de 2021.

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Asunto: Autorización.

El Capitán Harbey Augusto Ramírez Ávila identificado con cédula de ciudadanía Nº 74.860.486 Representante Legal y Comandante de Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal con Nit. 800.195.217-1 autoriza a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con el fin de que a través de la plataforma del Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia realice la consulta de los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad; tal trámite se efectuará cada cuatro (4) meses desde el inicio del contrato y mientras se encuentre vigente.

Consultar

Agradezco a usted su atención.

Atentamente,

CT. HARBEY RAMIREZ AVILA
Representante Legal y Comandante de Estación
Cuerpo de Bomberos Yopal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de agosto de 2021, a las 17:38:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800195217
Código de Verificación	8001952172108041738 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de agosto de 2021, a las 17:40:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74860486
Código de Verificación	748604862 10804174037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173025777

WEB
17:43:27

Bogotá DC, 04 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL identificado(a) con NIT número 8001952171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173025897

WEB
17:44:48

Bogotá DC, 04 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:46:23 horas del 04/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74860486**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ AVILA HARBEY AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69I--45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa, lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2021 06:50:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74860486** y Nombre: **HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24809721** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir